Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-1089-E-UNC-DEC#FFYH

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-00646774- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la propuesta del Curso de Posgrado “Antropología económica”, presentada por el Comité Académico de la Maestría en Antropología y por el Comité Académico de la Especialización en Antropología Social; y

CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27541 y lo establecido por los Decretos 260, 297,325, 355, 408, 493, 520, 576 y 605/2020;

Que por Decreto 605/2020 de fecha 18 de julio de 2020 se dispuso el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la RR 447/2020 faculta a las Unidades Académicas a tomar las medidas para la adecuación de los regímenes de enseñanza en el actual contexto con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación;

Que la RHCS 387/2020 ratifica las resoluciones RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC, RR-2020-447-E-UNC-REC y RR-2020-667;

Que dicho curso forma parte del plan de estudio de ambas carreras;

Que la Dirección, el Comité Académico de la Maestría en Antropología y el Comité Académico la Especialización en Antropología Social han opinado favorablemente respecto al mismo;

Que el profesor propuesto cuenta con los mejores antecedentes para desempeñarse en el dictado del curso propuesto;

Que el nombramiento respectivo se hace imprescindible para el buen desarrollo de las carreras;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR al profesor Dr. Adrián Koberwein a cargo del dictado del curso “Antropología económica” (45hs) a dictarse los días 17, 18, 19, 24, 25, 26 de Noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre del año 2021, de acuerdo a lo previsto en las RR 367/2020 y 447/2020.

ARTÍCULO. 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del curso.

ARTÍCULO. 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

c.a.

Digitally signed by MUÑOZ Andrés Sebastian
Date: 2021.11.09 12:18:59 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Andrés Sebastián Muñoz
Secretario de Posgrado
Posgrado Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by DEZZUTTO Flavia Andrea
Date: 2021.11.10 00:36:32 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Flavia Dezzutto
Decana
Decanato Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.11.10 00:44:04 -03'00'